



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 188-2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAR 2024

## VISTO:

El Memorandum N° 640-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3097950., Reg. Exp. N° 2254151., Informe N° 097-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3097408., Reg. Exp. N° 2254151 y el Informe N° 653-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3096066., Reg. Exp. N° 2254151 y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS.,** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.3:





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 188-2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 MAR 2024

Bienes y Servicios para la Contratación de personal por LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD - (000803).**, **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645).**, y de la **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD - (000803).**, **UNIDAD EJECUTORA 403: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD TAYACAJA – (001645).**, y hacia la **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647).**, de acuerdo al Anexo N° 01 y 02 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, y en la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el cuadro de plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo N° 01 y 02 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL





ANEXO 1

PRESUPUESTO PARA EL SECTRO PUBLICO AÑO FISCAL 2024  
 Modificación Presupuestari en el Nivel Funcional Programatico  
 (Modificación de Tipo 4)  
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DECENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE. FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec,Cat/Pptal,Prod/Proy,Act/Al/Obr,fun ,Div_fn,GrP_fn,Gen	Anulacion	Credito
<b>000803 REGION HUANCAMELICA SALUD</b>	<b>126,410</b>	
9001. ACCIONES CENTRALES	126,410	
3999999. SIN PRODUCTO	126,410	
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	126,410	
20. SALUD	126,410	
004. PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	126,410	
0005. PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	126,410	
2.3.2.9.1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATU	126,410	
<b>405-1647: GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES</b>		<b>100,000</b>
9001. ACCIONES CENTRALES		100,000
3999999. SIN PRODUCTO		100,000
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		100,000
20. SALUD		100,000
006. GESTION		100,000
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO		100,000
2.3.2.9.1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATU		100,000
<b>403-1645: GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA</b>		<b>85,393</b>
0002.SALUD MATERNO NEONATAL		26,410
3033294. ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES		26,410
5000044. BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES		26,410
20. SALUD		26,410
044. SALUD INDIVIDUAL		26,410
0097. ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		26,410
2.3.2.9.1.1. LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATU		26,410
<b>TOTAL</b>	<b>126,410</b>	<b>126,410</b>

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Financiera  
 CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Financiera  
 Alex W. Medina Vilcas  
 RESPONSABLE PLIEGO

ANEXO 2

PRESUPUESTO PARA EL SECTRO PUBLICO AÑO FISCAL 2024

Modificacion Presupuestari en el Nivel Funcional Programatico

(Modificacion de Tipo 4)

(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DECENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE. FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec,Cat/Ppta,Prod/Proy,Act/Al/Obr,fun ,Div_fn,GrP_fn,Gen	Anulacion	Credito
<b>000803 REGION HUANCAMELICA SALUD</b>		<b>126,410</b>
9001. ACCIONES CENTRALES		126,410
3999999. SIN PRODUCTO		126,410
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		126,410
20. SALUD		126,410
004. PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		126,410
0005. PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		126,410
2.3. 1. 1. 1. 1. ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		49,927
2.3. 1. 5. 3. 1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		58,983
2.3. 2. 7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS		17,500
<b>405-1647: GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES</b>	<b>100,000</b>	
9001. ACCIONES CENTRALES	100,000	
3999999. SIN PRODUCTO	100,000	
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA	100,000	
20. SALUD	100,000	
006. GESTION	100,000	
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO	100,000	
2.3. 2. 5. 1. 1. DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	100,000	
<b>403-1645: GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD TAYACAJA</b>		<b>26,410</b>
0002. SALUD MATERNO NEONATAL		26,410
3033294. ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES		26,410
5000044. BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES		26,410
20. SALUD		26,410
044. SALUD INDIVIDUAL		26,410
0097. ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		26,410
2.3. 1. 2. 1. 2. TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		15,910
2.3. 1. 5. 1. 2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		8,500
2.3. 1. 7. 1. 1. ENSERES		2,000
<b>TOTAL</b>	<b>126,410</b>	<b>126,410</b>

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Oficina de Gestión Presupuestaria y Tributaria

CPC. Wilder Espinoza Ochoa  
 RESPONSABLE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA  
 Oficina de Gestión Presupuestaria y Tributaria

Alex W. Molina Vilcas  
 RESPONSABLE PLIEGO